

# Senado de la Nación

## Secretaría



RSA-0326/18

Buenos Aires, 16 MAR 2018

**VISTO:**

Los Expedientes Administrativos HSN-835/2008 y HSN-1044/2016, los DP-25/16 y DP-307/17, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

**CONSIDERANDO:**

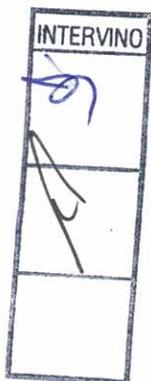
Que, a través de los expedientes señalados en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dn. Alfredo LUENZO, solicitó la baja de los agentes María Belén MILLÁN, Legajo N° 25.585 y Diego Pablo GUIDOBONO, Legajo N° 27.785, a partir de los días 28 de febrero de 2018 y 01 de marzo de 2018, respectivamente.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que los agentes pertenecen a la Planta Temporaria de esta H. Cámara, prestan servicios en el Cuerpo de Asesores de Comisión del mencionado legislador, y no registran antecedentes que impidan la confección del acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor



RSA-0326/18

Senador que propuso la designación.

Que, la presente se dicta conforme a los DP-25/16 y DP-307/17, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

**POR ELLO,**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Dese de baja de la Planta Temporaria de esta H. Cámara, a la agente María Belén MILLAN, Legajo N° 25.585, con categoría A-9, a partir del día 28 de febrero de 2018.

**ARTICULO 2°.-** Dese de baja de la Planta Temporaria de esta H. Cámara, al agente Diego Pablo GUIDOBONO, Legajo N° 27.785, con categoría A-7, a partir del día 01 de marzo de 2018.

**ARTICULO 3°.-** Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dn. Alfredo LUENZO, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese y archívese.

